

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO

- El sistema de préstamo se refiere sólo a libros de texto “de carácter duradero y autosuficiente, destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolle de forma completa el currículo establecido por la normativa aplicable...” Quedan excluidos, por tanto, cuadernillos de trabajo u otro material de carácter fungible y no reutilizable, excepto en los cursos 1º y 2º de Primaria o los destinados al alumnado con Necesidades Educativas especiales.
- El Programa sólo está dirigido a los cursos de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica. En el segundo ciclo de Educación Infantil sólo podrán beneficiarse del mismo el alumnado con Necesidades Educativas Especiales o en determinadas circunstancias económicas.
- En cada curso escolar podrán adherirse nuevos alumnos y alumnas al programa, con independencia de los cursos,

REQUISITOS Y PLAZOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

- Los alumnos actualmente matriculados y de nueva incorporación al programa en el curso.
- Las familias de nueva incorporación podrán adherirse al programa a través del proceso de matriculación.
- Una vez que el alumno/a se haya adherido, para poder participar en el programa, deberá hacer entrega de todos los libros de texto y material curricular utilizados en el último curso en perfecto estado de uso. Incorporamos la “Guía para el Cuidado de los materiales” editada por la Comunidad de Madrid a este respecto, de la que recomendamos la lectura de la página 13 (ANEXO X: ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL LIBRO DE TEXTO). Si esta circunstancia no se produce, los centros podrán rechazar la participación del alumno/a en el programa en el próximo curso.
- Así mismo, se establece la obligatoriedad de depositar una fianza que se establece en el equivalente a dos libros de texto según la financiación de cada una de las Etapas:
 - 30 Euros en el caso de la Educación Primaria
 - 50 Euros en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Esta fianza se ejecutará en el caso de que al finalizar el curso no hayan sido devueltos los libros prestados en las condiciones adecuadas.
- En el momento de la entrega de libros a las familias se firmará un documento de recepción, que deberá ser conservado hasta la finalización del curso, en el que se firmará la DEVOLUCIÓN de los libros por parte de la Familia.